****

**INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONIS 2024**

**Indicaciones para proyectos postulados por la Universidad de Chile**

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) a través de su Unidad de Proyectos (UP), es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONIS, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el **otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos, lo que está dado mediante la carta de patrocinio firmada por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo**.

|  |
| --- |
| **I ASPECTOS RELATIVOS A LAS BASES DEL CONCURSO** |

**Tipos de proyectos que se apoyan con este concurso** investigaciones con un fuerte componente científico para que, en un plazo relativamente breve, alcancen resultados que se conviertan en protocolos, guías clínicas y recomendaciones, con probabilidad de contribuir a la mejora en la toma de decisiones gubernamentales, con aplicaciones clínicas y de Salud Pública.

**Participantes del proyecto:**

·      **Institución Beneficiaria**: Aquella que se adjudicará el subsidio. La Universidad de Chile sólo participa en esta condición. Pueden presentar máximo 2 Beneficiarias Secundarias junto a la Beneficiaria Principal.

·      **Entidades colaboradoras:** Es aquella que presta apoyo en el desarrollo del proyecto y/o implementación de resultados. Debe adjuntar una carta por cada Entidad Colaboradora. Máximo 5 colaboradoras por proyecto.

**Cofinanciamiento:**

Subsidio de FONDEF: **máximo $67.000.000** (sesenta y siete millones de pesos chilenos).

Aporte de la Beneficiaria: **al menos un 10% del monto solicitado como subsidio a FONIS**. Este aporte puede ser incremental y/o no incremental.

**Duración:** Duración máxima de los proyectos: **24 meses.**

**Equipo de trabajo**: debe estar conformado como mínimo con el/la Directora/a, Director/a alterno/a y al menos un/a investigador/a.

**Idioma:** Las postulaciones a esta convocatoria deben ser en idioma español.

En la eventualidad que dos o más postulaciones de un/a mismo/a Director/a o Director/a Alterno/a, estén en la nómina de proyectos sugeridos para adjudicar, sólo será adjudicada la propuesta con el puntaje total más alto, no existiendo la posibilidad de que sea reemplazado dicho Director/a o Director/a Alterno/a por parte de la institución beneficiaria.

En el marco de la promoción de la igualdad de género, se introduce un criterio de desempate en caso que 2 o más propuestas tengan el mismo puntaje de evaluación, ya que se privilegiará aquella propuesta que contenga un mayor equilibrio de género dentro del equipo de investigación, considerando: director/a, director/a alterno/a e investigadores/as.

**Requerimientos de ética, bioseguridad y otros**

Los/as investigadores/as de proyectos FONIS deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto. Los Proyectos que involucran estudios en/con:

* Seres humanos y/o Material biológico humano,
* Animales, muestras animales y/o material biológico,
* Material que represente riesgo en bioseguridad,
* Sitios arqueológicos, material paleontológico,
* Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
* Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

Deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias, sólo quienes se adjudiquen propuestas.

|  |
| --- |
| **II CONSIDERACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE** |

* La Universidad de Chile solo participa como beneficiaria en estas propuestas (ya sea principal o secundaria).
* La Universidad de Chile no participa como Entidad Colaboradora en ningún proyecto.

|  |
| --- |
| **III PARA OBTENER EL PATROCINIO INSTITUCIONAL** |

La postulación de los proyectos FONIS 2024 se debe realizar a través de URL de la plataforma en línea de ANID https://auth.anid.cl/. Para su utilización se requiere el registro del usuario respectivo, tanto del/la directora/a como de los/as Investigadores/as.

Para obtener patrocinio institucionalcada postulante deberá enviar por correo electrónico la información del proyecto a la Analista de la Unidad de Proyectos a cargo de la convocatoria, para permitir la revisión de los proyectos, gestionar la firma de la carta de patrocinio, y corregir los errores detectados en esta revisión. Cada Director/a o un/a responsable del equipo debe enviar los siguientes documentos:

* Formulario del proyecto
* Presupuesto final
* Declaración jurada simple del/la director/a.
* Declaración jurada simple del/la directora/a alterno/a.
* Declaración simple duplicidad del/la director/a del proyecto.
* Declaraciones de participación del director alterno y de los investigadores.
* Carta de compromiso para firma del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, completada con los datos del proyecto y los montos aportados, los que deben coincidir con el presupuesto y con la carta del/la Decano/a
* Cartas internas de postulación para la UCH:
  + Carta de compromiso del Decano/a o Director/a de su Facultad u Hospital de cada una de las Facultades u Hospital que aporten fondos (incrementales o no incrementales) al proyecto. La sumatoria de estos aportes debe ser igual al aporte total de la UCH que se refleja en la carta de compromiso que firma el Vicerrector de Investigación y Desarrollo y en el presupuesto.
  + Carta de conocimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual (carta de PI) firmada por el/la director/a del proyecto.

El envío de los antecedentes por correo electrónico se debe a que la VID no tiene acceso al proyecto electrónico para su revisión en la plataforma, sino que debe ser revisado con los documentos aportados por cada director/a mediante el correo. La VID puede requerir la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del/la director/a estar atento al correo electrónico y hacer las correcciones en el plazo que indica la VID. La revisión de los proyectos se hace por orden de llegada.

**Fechas Importantes:**

* + Cierre de postulación FONIS:  **25 de abril de 2024 a las 17:00 hrs.**
  + Recepción proyectos VID vía correo: **HASTA el 18 de abril de 2024.**

**Contacto VID para consultas y revisión de proyectos a postular:**

* Paula Huerta Cánepa, Analista de la Unidad de Proyectos: paula.huerta@uchile.cl

**Nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las consultas de los postulantes.**

**Lista de chequeo de antecedentes a considerar: Es responsabilidad del /la directora/a del proyecto verificar que cada uno de estos puntos hayan sido considerados en su postulación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ítem** | **Sí/No** |
| En caso de existir otra beneficiaria, debe estar en el registro de entidades elegibles de ANID |  |
| Equipo de trabajo cuenta con al menos Director/a, Director/a alterno/a e investigador/a |  |
| Solicita como Monto máximo subsidio FONIS: $ 67.000.000.- |  |
| Aporte beneficiaria/s es mayor o igual al 10% del monto solicitado a FONIS (incremental o no incremental) |  |
| Plazo de ejecución es menor o igual a 24 meses. |  |
| Los Gastos de Administración Indirectos son iguales al 15% . |  |
| Considera que la sumatoria del pago adicional (ex incentivos) debe ser menor a la sumatoria de las Remuneraciones (aporte del personal ya contratado por la UCH) y por cada persona. |  |
| Formas de pago para personal:  a) Personal preexistente con pago adicional (ex incentivos): Pago adicional mensual por persona <= $500.000 bruto con dedicación mínima de 36 hr/mes. El monto del pago adicional debe ser menor o igual al monto que aporta en remuneraciones.  b) Personal preexistente con pago remuneraciones con cargo al subsidio pagar la remuneración completa para personas con sueldo bruto <MM$2,5 y dedicación de 180 hr/mes; o una proporción si tiene dedicación entre 90 y 179 hr/mes. Con <90 hr/mes no se puede.  c) Personal contratado exclusivamente para el proyecto a honorarios |  |
| Considera Recursos para Propiedad Intelectual acorde al formulario presentado y a los resultados esperados |  |
| La propiedad Intelectual de los resultados debe ser protegida a nombre de la UCH |  |
| Carta de compromiso del Decano/a o Director/a (la sumatoria de los aportes debe ser igual al monto que aporta la UCH en el presupuesto y en la carta que firma el Vicerrector) |  |
| Carta de conocimiento del reglamento de Propiedad Intelectual (Carta de PI) |  |
| Existe alguna entidad colaboradora, debe adjuntar carta |  |
| Declaración simple de duplicidad firmada por el/la Director/a del proyecto |  |
| Declaración jurada simple copropiedad del director y del director alterno |  |
| Declaración de participación del director alterno y de cada investigador (firmadas y todas en un solo documento) |  |
| Carta de compromiso para firma del Vicerrector, completada con los datos del proyecto |  |
| El título del proyecto debe coincidir en todas las cartas (de compromiso, de las entidades colaboradoras, declaraciones simples, de duplicidad, de participación, de compromiso del/de la Decano/a y carta de PI, además de la plataforma de postulación). |  |